



PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA EL SUMINISTRO ABIERTO DE PRODUCTOS VARIOS DE ALIMENTACION PARA 2020 PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR, SOCIEDAD ANONIMA.

1. - OBJETO:

Es objeto del presente Pliego de condiciones técnicas definir y cuantificar aquellos productos de alimentación para el servicio que presta la Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar, Sociedad Anónima para el ejercicio 2020.

2.- PROMOTOR:

La presente adquisición se lleva a cabo a instancias de la Empresa Municipal de de Residencia de Mayores de Sanlúcar, Sociedad Anónima.

3.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo de licitación del contrato es de **Noventa y cinco mil (95.000,00€) euros IVA no incluido**. Dadas las características de los artículos objeto de contrato, la naturaleza y la variedad de tipos impositivos del impuesto, no es posible determinar con certeza en este pliego las cantidades correspondientes al IVA. No obstante, el precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente el IVA.

En sus ofertas los licitadores deberían aportar precio unitario, desglosando el IVA, de cada uno de los elementos que se definen en la cláusula 5 del presente pliego técnico.

4.- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

El plazo total de ejecución empezará a regir desde el siguiente día 1 de enero y finalizará el día 31 de diciembre de 2020 o cuando se agote el crédito.

El suministro se realizará, previa petición de la sociedad y de conformidad a las necesidades existentes en cada momento, en el plazo máximo de diez (10) días.

5.- RELACION DE PRODUCTOS A SUMINISTRAR:

Son los que se adjuntan en el anexo nº 1.

En Sanlúcar de Barrameda, a 11 de noviembre de 2019.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Enrique Cáceres Acosta

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	11-11-2019 13:38:59

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

